

**CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALCALDE EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE MANERA CONJUNTA CON EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ Y LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD LA C. LAURA FRANCISCA SÁNCHEZ CHÁVEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, EL LIC. LUIS ARMANDO FLORES SÁNCHEZ, QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "JUVENTUDES GTO", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

### DECLARACIONES:

#### I. MANIFIESTA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.1. Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del estado de Guanajuato y artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato;

I.2. El **C.P. Javier Casillas Saldaña**, en su carácter de presidente municipal, está legitimado para suscribir todo tipo de contratos y/o convenios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el acta número 1132, punto décimo de la orden del día, de fecha 10 de octubre de 2018;

I.3. Que mediante sesión solemne de instalación de cabildo del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de fecha 10 de octubre de 2018 el **C.P. Javier Casillas Saldaña** tomó protesta como Presidente Municipal del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2018-2021, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el **C. Roberto Rocha Sánchez** acredita su personalidad como Secretario de Ayuntamiento mediante Acta de Sesión Ordinaria 1,132 en su Cuarto Punto, levantada en fecha 10 de octubre de 2018;

I.4. El **C. Roberto Rocha Sánchez**, Secretario del H. Ayuntamiento, comparece a la firma del presente instrumento jurídico con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato;

I.5. Que la **C. Laura Francisca Sánchez Chávez**, acredita su nombramiento como Coordinadora de Atención a la Juventud, mediante Acta de Sesión Ordinaria 1,132 en su Noveno Punto, levantada en fecha de 10 de octubre de 2018 y que designa como correo electrónico para seguimiento del presente convenio [laura.sanchez@sanfrancisco.gob.mx](mailto:laura.sanchez@sanfrancisco.gob.mx) ;

I.6. Que señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36300, en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; y